MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2295

TEMUCO, 14 SEP 2021

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañia Limitada, por escritura privada de fecha 30 de agosto del año 2021.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Reposición Pintura Pasillos Escuela Campos Deportivos, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada, RUT N° 76.359.455-6, por escritura privada de fecha 30 de agosto del año 2021.

2. La obra contratada será ejecutada por la Contratista en el término de 45 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega del terreno, mediante acta que suscribirán las partes.

3. Por la ejecución de la obra contratada, la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de $12.619.950 (doce millones seiscientos diecinueve mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Educación
- Dirección de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes

Asoc. 2296937

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONTRATO REPOSICIÓN PINTURA PASILLOS ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Temuco, República de Chile, a 30 de agosto de 2021, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario **69.190.700-7,** representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO,** quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° **650;** y por la otra **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación Rol Único Tributario N° **76.359.455-6,** en adelante también denominada "La Contratista", representada por don **PATRICIO MARCELO HERNÁN CONTRERAS FIGUEROA,** chileno, Cédula Nacional de Identidad N° la contratista y su representante con domicilio en la Comuna de Temuco, calle Altamira N° 01553, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio número 390 de fecha 25 de junio del año 2021 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 119 – 2021: "Reposición Pintura Pasillos Escuela Campos Deportivos, Temuco".

Por Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 13 de agosto de 2021 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada a la Contratista, Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada. 2294135

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, encarga a la Contratista, quien a través de su representante, acepta, la ejecución del contrato "Reposición Pintura Pasillos Escuela Campos Deportivos, Temuco".

TERCERA.

Los comparecientes dejan constancia que los trabajos que por este instrumento se encargan a la Contratista serán ejecutados por ésta con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 119-2021, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de $12.619.950 (doce millones seiscientos diecinueve mil novecientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.
El Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, pagará al Contratista, en estados de pago mensuales, de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el visto bueno del inspector técnico de obra, conforme lo dispuesto en el artículo 29° de las correspondientes Bases Administrativas.

QUINTA. VIGENCIA.

Las partes convienen como plazo de ejecución de las obras el término de 45 días corridos, contados desde la fecha de la entrega de terreno mediante acta que suscribirán as partes.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Se deja constancia que la Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago o estado de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SÉPTIMA. MULTAS.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, la Municipalidad podrá aplicar las multas establecidas en el artículo 31° de las Bases Administrativas, en caso de atrasos y/o incumplimientos establecidos en el referido artículo por los montos fijados en la citada disposición.

OCTAVA. GARANTÍA.

A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de Depósito a la Vista N° 0325082 del Banco Santander por la suma de $630.998, tomada por Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha 19 de agosto de 2021.

NOVENA. DOMICILIO Y GASTOS.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.
Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Contratista cuyo representante deberá autorizar si forma ante Notario.

DÉCIMA. MANDATO ESPECIAL.

Por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que, en su nombre y representación, complete las omisiones o efectúe las rectificaciones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS.

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de don **PATRICIO MARCELO HERNÁN CONTRERAS FIGUEROA** para actuar en representación de la contratista consta de escritura pública de constitución de sociedad de fecha 11 de diciembre del año 2013, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el repertorio bajo el número 8.871 del año 2013 y en certificado de personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, de fecha 19 de agosto del año 2021.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

PATRICIO MARCELO HERNÁN CONTRERAS FIGUEROA En Rep.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA

MMA/afr

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO ..//

FIRMÓ ANTE MI al anverso: PATRICIO MARCELO HERNAN CONTRERAS FIGUEROA, Cédula Nacional de Identidad en representación de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 76.359.455-6, según consta en escritura otorgada en Temuco, de fecha 11 de diciembre de 2013, ante el notario don Jorge Elías Tadres Hales. Temuco, 06 de septiembre de 2021.- amm.-

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO